



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 037-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0212**. Expedida a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **MERLY DEL CARMEN MORELO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.894.580**, actuando en nombre propio y en calidad de apodera especial de **MARIA ACOSTA DE MORELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.959.672**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MERLY DEL CARMEN MORELO ACOSTA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.